

05 SEP 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2685 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 789**, de fecha 23 de agosto de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la eliminación de deuda Derechos de Aseo correspondiente a los años 2023-2024-2025, a nombre de **Ruth Miranda Opazo**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ **Providencia N° 9523**, de fecha 28.07.2023, ingresada por Ruth Miranda Opazo, quien solicita exención de derechos de aseo.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✦ Registro Social de Hogares Ruth Miranda Opazo.
- ✦ Certificado de Residencia de Ruth Miranda.
- ✦ Certificado de Deuda de Derechos de Aseo, Rol 003680004, a nombre de Juan Celedón León, de fecha 01.08.2023.
- ✦ Consulta Convenios, de fecha 01.08.2023, a nombre de Juan Celedón León.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la **exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario**, por el periodo 2023-2024-2025, al beneficiario que se indica a continuación:

N°	ROL	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	%	CAUSAL
1	368-4	Ruth Jacqueline Miranda Opazo			100	RSH 41-50% Menores Ingresos.

2.- Déjese establecido que las exenciones se fundamentan en lo establecido en el Título V del Decreto Alcaldicio N° 2228 de fecha 30 de octubre de 2020.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA: CMG: VZS: mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Condonación\Derechos de Aseo\2023\Ruth Miranda Opazo.doc